

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-08/2017

23 DE FEBRERO DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-07/2017 DE FECHA 17FEB017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de seguimiento Plan Estratégico Institucional, (PEI), del año 2016.
 - B.- Informe de seguimiento Plan Operativo Anual (POA), del año 2016.
 - C.- Planteamiento al Ministerio de Hacienda para invertir a tasas superiores a las publicadas por el Banco Central de Reserva.
 - D.- Pronunciamiento del Consejo Directivo sobre la suficiencia de las reservas de saneamiento de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2016.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 17FEB017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-07/017 de fecha 17 de febrero de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de seguimiento Plan Estratégico Institucional, (PEI), del año 2016.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero José Denis Navas Alcántara, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso al Honorable Consejo Directivo, que de conformidad al Art. 35 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe presentar a Consejo Directivo el resultado del seguimiento al Plan Estratégico Institucional, asimismo se explicó como antecedente que este plan fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo, en la sesión CD-34/2013, del 26 de septiembre de 2013, y que posterior a ello en el año 2015 se realizó un proceso de revisión y actualización de dicho plan considerando la reprogramación de actividades estratégicas, además de considerar los lineamientos recibidos por la Presidencia de la República, a través de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, de alinear nuestro PEI con el Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno, y fue así como en la sesión CD 18/2015 del 21 de mayo de 2015, el Consejo autorizó la versión actualizada del Plan Estratégico 2014-2018.

Continuando con la presentación se presentó el mapa estratégico, el cual está vinculado a los programas previsionales que el instituto administra, se presentó el resultado de los indicadores claves de gestión, para cada objetivo estratégico y el resultado de cumplimiento en el mapa estratégico para el año 2016.

Por lo cual, la Gerencia General recomendó, que es necesario revisar y actualizar el Plan Estratégico, considerando los resultados obtenidos y la demora en la aprobación de la reforma de la Ley del IPSFA y de la ayuda del Gobierno Central para el déficit del programa de pensiones, además de considerar que el próximo año 2018, se iniciará con el Presupuesto por Programas con





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

enfoque a Resultados, por ello este proceso deberá finalizarse en el mes de mayo 2017, previo al inicio de la formulación operativa y presupuestaria 2018. Para lo cual en una próxima sesión se presentará al Honorable Consejo Directivo un diagnóstico institucional actualizado del IPSFA como base para dicha revisión y actualización del plan y a partir de ahí revisar el Plan Estratégico Institucional el presente año.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Informe de seguimiento Plan Operativo Anual (POA), del año 2016.

El señor Gerente General, Cnel. Y Lic. René Díaz Argueta, informó al honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero José Denis Navas Alcántara, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que de conformidad al Art. 35 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe presentar a Consejo Directivo el seguimiento del Plan Operativo Anual (POA), para lo cual informó sobre el cumplimiento de los objetivos y las actividades programadas para el año 2016 en la gestión operativa de todas las áreas del instituto, asimismo se informó sobre los resultados y logros de las metas relevantes asignadas en acta CD-33/2015 de fecha 24 de septiembre de 2015 para cada una de las gerencias.

El Ing. Navas, expuso que la administración y todos los empleados(as), realizaron un esfuerzo en todo el año 2016 para alcanzar el cumplimiento de las metas y actividades asignadas y planificadas para dicho año y cumplir así con la misión Institucional, por lo que de acuerdo a seguimiento realizado a la planificación operativa institucional al 31 de diciembre de 2016, se ha alcanzado un cumplimiento total del 91.00%.

El señor Gerente General destacó que las metas relacionadas a la reforma de la Ley del IPSFA, no fueron cumplidas debido a variables externas, falta de apoyo de las fracciones legislativas, la coyuntura de la reforma de pensiones del Gobierno, las gremiales que están en oposición con dicha reforma. Estas metas relacionadas son:

- 1.- Implementar las reformas paramétricas de la reforma de Ley.
- 2.- Empezar las actividades de trabajo para la puesta en marcha de la Gerencia de Cuenta Individual.
- 3.- Puesta en marcha del software del nuevo sistema previsional de capitalización individual desarrollado por SYSDE.
- 4.- Lograr la aprobación por el ejecutivo, de todos los reglamentos e instructivos, requeridos para la aplicación de las reformas de Ley, paramétricas las relacionadas al sistema de capitalización individual.
- 5.- Implementar el nuevo programa del adulto mayor.
- 6.- Desarrollar el nuevo programa de seguro de vida.

Las cuales, se han reprogramado para el Plan Operativo Anual 2017.

La presentación aparece como anexo "A" de esta acta.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

C.- Planteamiento al Ministerio de Hacienda para invertir a tasas superiores a las publicadas por el Banco Central de Reserva.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo desarrollaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien presentó a dicho Consejo, un análisis referente al señalamiento del Ministerio de Hacienda acerca del presunto incumplimiento a los "Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones", respecto a la contratación de tasas de interés sobre Depósitos a Plazo Fijo superiores a las publicadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, y a sus implicaciones jurídicas.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas citó algunos antecedentes relacionados con los lineamientos antes mencionados, entre los que se detallan:

- ✓ El 16 de noviembre de 2016, el Ministerio de Hacienda modificó los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos a Plazo e Inversiones, vigentes desde el 10 de junio de 2010, dejando sin efecto la opción que la tasa de colocación de depósitos a plazo podía superar hasta en 1% a la mayor de las tasas publicadas por las instituciones bancarias locales.
- ✓ La principal modificación de dichos lineamientos, consistió en que las tasas de colocación aplicadas a depósitos a plazo, serían las publicadas mensualmente por los bancos, o las publicadas semanalmente por el BCR; de éstas la que fuera mayor entre ambas.
- ✓ En fecha 25 de enero de 2017, se recibió oficio No. DGT-DEX-076-2017, del Ministerio de Hacienda, donde informaban que el IPSFA había incumplido los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de recursos, al contratar a tasas superiores a las publicadas por el BCR.
- ✓ Sentencia del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito (Ciudad de México, D.F) que se refiere a los criterios para solucionar colisiones normativas, del 4 de junio del año 2009.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Fallo sobre amparo promovido ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por vulneración de derechos a la propiedad de los ahorrantes del Banco Salvadoreño S. A., incoado por el Tribunal de la Superintendencia de Competencia, del 5 de junio de 2015.

El Lic Sorto Rivas continuó con la exposición, mostrando a dicho Consejo la concentración de fondos disponibles en el sistema financiero, durante los meses de noviembre y diciembre de 2016, manifestando que el IPSFA es respetuoso en acatar lo prescrito por el Ministerio de Hacienda respecto a los porcentajes de concentración de depósitos, mencionó además, que dichos lineamientos prohíben la concentración de más del 25% del total de sus disponibilidades en un solo banco.

COLOCACIÓN DE FONDOS, EN EL SISTEMA FINANCIERO, DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016

BANCO	NOV	DIC
AGRÍCOLA	12.87%	16.50%
CUSCATLAN	0.41%	1.44%
DAVIVIENDA	2.39%	2.48%
AMERICA CENTRAL	2.89%	2.50%
SCOTIABANK	0.90%	0.78%
G & T CONTINENTAL	19.67%	22.07%
PROMERICA	14.89%	12.05%
HIPOTECARIO	19.84%	12.91%
BFA	0.01%	0.08%
PROCREDIT	8.63%	9.64%
AZUL	17.50%	19.55%
CREDICOMER	0.00%	0.00%
TOTAL	100.00%	100.00%

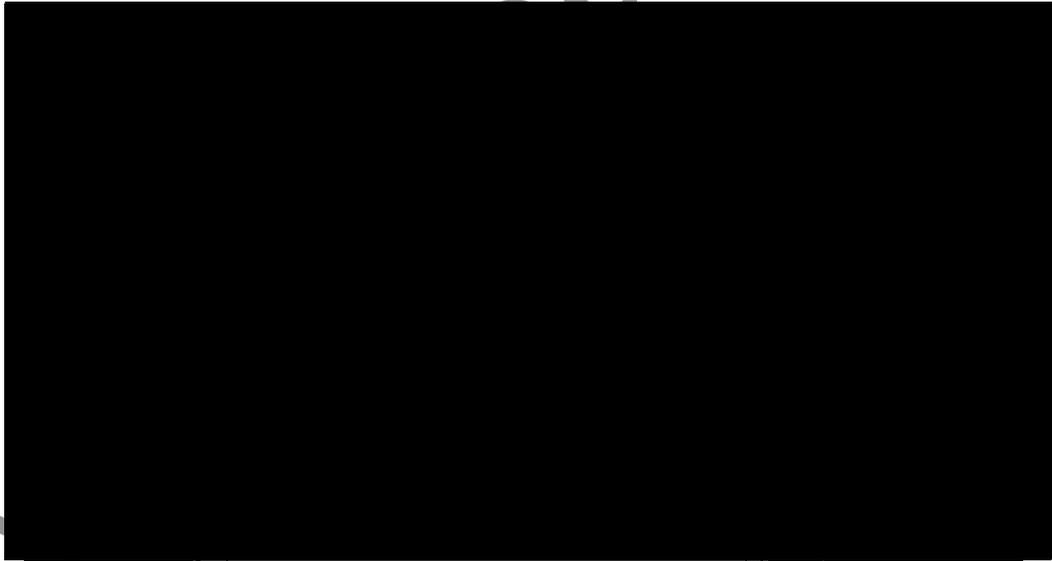
Asimismo, el señor Gerente Financiero mostró detalle de tasas de interés por depósitos a plazo fijo contratadas durante el 2016, según el criterio establecido en dichos Lineamientos, vigentes hasta el 15 de noviembre de 2016.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be 'Sorto Rivas' and some illegible scribbles.]

TASAS DE INTERÉS POR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO,
CONTRATADAS DURANTE 2016

TASAS	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
BCR	4.35%	4.45%	4.84%	4.79%	4.69%	4.81%	4.87%	4.84%	4.98%	4.69%	4.73%	4.59%
TASA MÁXIMA NEGOCIADA	5.35%	5.45%	5.84%	5.79%	5.69%	5.81%	5.87%	5.84%	5.98%	5.69%	5.73%	5.59%
DIFERENCIA	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%

Mencionó que las proyecciones de ingresos y egresos, por régimen, sugieren que el Régimen de Seguro de Vida acumulará reservas durante el 2017, según detalle:



Además, el Lic. Sorto Rivas dio una breve explicación sobre los conflictos de leyes y las reglas o principios para resolver las contradicciones al encontrarse ante tal situación.

El Lic. Sorto Rivas concluyó la exposición citando los siguientes aspectos:

Que el IPSFA respeta la regla de concentración de depósitos establecida por el Ministerio de Hacienda.

Que las tasas de interés contratadas para depósitos a plazo fijo, se han gestionado con base al artículo 93 de la Ley del IPSFA,

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

referido a las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, a fin de obtener una adecuada rentabilidad, en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo.

Que debido a la naturaleza de las normas que regulan las inversiones de las reservas de los programas administrados por el Instituto en depósitos a plazo fijo y lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda sobre la concentración de depósitos, se presentan contradicciones que dificultan su aplicación simultánea, comprometiendo con ello la seguridad jurídica para la gestión financiera del IPSFA.

Con base en lo establecido en el artículo 12, literal a) de la Ley del IPSFA; del artículo 93 de la misma, que establece: “El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo, se recomienda al Consejo Directivo gestionar ante el Ministerio de Hacienda, mediante una nota, que se permita al IPSFA invertir en Depósitos a Plazo negociando las tasas de interés más convenientes para sus afiliados, respetando la regla de concentración establecida por el Ministerio de Hacienda.

La presentación aparece como anexo “B” a la presente Acta.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo al Art. 93 de la Ley del IPSFA, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 31

Gestionar ante el Ministerio de Hacienda, para que se permita al IPSFA invertir en Depósitos a Plazo, negociando las tasas de interés más convenientes para sus afiliados, respetando las disposiciones de concentración establecidas por dicho Ministerio.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

- D.- Pronunciamiento del Consejo Directivo sobre la suficiencia de las reservas de saneamiento de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2016.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO y el Lic. Carlos Alberto Zelaya Mejía, Jefe del Departamento de Contabilidad, quienes explicaron que la Superintendencia del Sistema Financiero estableció en el año de 1993 el “Reglamento para Clasificar la Cartera de Activos de Riesgo Crediticio y Constitución de Reservas

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'D. 11/10/16' and 'D. 11/10/16']

de Saneamiento", y que, en el año 2007 emitió la Norma Contable Bancaria NCB-022, "Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento", esta última, con la finalidad de fomentar la mejora en la gestión de los riesgos de las entidades de crédito, en dicha normativa, específicamente en el Art. 31, establece que, la Junta Directiva u órgano equivalente, en nuestro caso, el Consejo Directivo; deberá pronunciarse por lo menos una vez al año, con motivo de los estados financieros al cierre del ejercicio, acerca de la suficiencia de las Reservas de Saneamiento constituidas.

Explicaron adicionalmente, que las reservas de saneamiento son los recursos que se destinan para cubrir posibles pérdidas por incobrabilidad de los préstamos, y que su valor resulta del proceso de clasificar la cartera de préstamos de acuerdo al número de días en mora, para lo cual existen tablas que determinan los porcentajes a utilizar, a efecto de determinar el riesgo neto de cada préstamo y calcular la reserva en función del riesgo que representa cada uno de ellos. Seguidamente, mostraron la clasificación de riesgo de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2016, resaltando que el 91% de la misma se encuentra en las categorías de riesgo A1 y A2, que es la cartera que está en condición normal de pago, y por otro lado, el 6% se encuentra en categoría de riesgo E, que son los préstamos con atrasos en sus pagos de más de 180 días para préstamos de consumo y más de 360 días para préstamos hipotecarios; el 3% restante se encuentra en las categorías de riesgo de B hasta D2.

A demás, mostraron un cuadro comparativo de los saldos de la cartera de préstamos y los montos de sus respectivas reservas, para los años de 2015 y 2016, resultando que, a diciembre de 2016 la reserva se incrementó en US\$165,589 con respecto a diciembre de 2015, siendo para el año 2016 \$1,195,291; y para el año 2015 \$1,029,702; respectivamente.

Finalmente, mostraron el cálculo del indicador de la suficiencia de las reservas, el cual mide la calidad de los activos de la institución, resultando éste en 3.15%, el cual, es inferior al parámetro establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyo porcentaje máximo es del 4.00%, por lo que; el Instituto cuenta con una reserva suficiente para cubrir posibles pérdidas por incobrabilidad de préstamos.

Con base a lo antes expuesto y de acuerdo al Art. 31 de la Norma Contable Bancaria NCB-022, se solicita al Consejo Directivo pronunciarse sobre la suficiencia de las reservas de saneamiento constituidas al 31 de diciembre de 2016, por US \$1,195,291.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCION No. 32

Mantener los montos actuales de las reservas de saneamiento obligatorias al 31 de diciembre de 2016, por US \$1,195,291, por considerarlos suficientes y dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Informe pago recibido del Ministerio de Obras Públicas.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido cheque por un monto de \$370,020.80, por la venta de una porción de terreno propiedad del IPSFA, de un área de 12,936.25 M2 equivalentes a 18,509.19 V2, por el precio de \$20.00 V2; porción desmembrada del inmueble de naturaleza rústica denominado Finca El Carmen, ubicado en la 12ª Avenida Sur, Santa Tecla, Departamento de la Libertad y que fue autorizada por el Consejo Directivo en Resolución No. 09 del Acta CD-02/017 del 12ENE017. Dicha área sirvió para que el MOP construyera parcialmente el Boulevard Sur de Santa Tecla.

Asimismo manifestó el señor Gerente General, que el MOP queda pendiente de pagar la cantidad de \$163.00, para completar el precio de venta.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

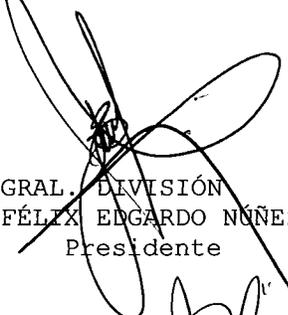
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves dos de marzo de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe General de Labores de Auditoría Interna 2016.
- B.- Solicitud de aprobación de los Estatutos de Auditoría Interna.
- C.- Plan Operativo Anual de Auditoría Interna Ejercicio 2018.
- D.- Solicitud modificación de precio de venta de un activo extraordinario.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diez folios útiles, a las quince y treinta horas del día

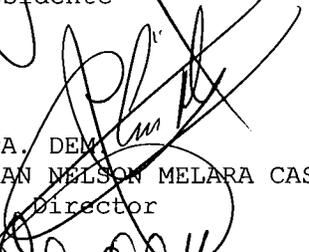
veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, la cual firmamos.



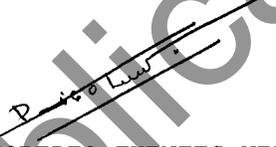
GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente



CNEL. ART. DEM.
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
Director



CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director



CNEL.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director



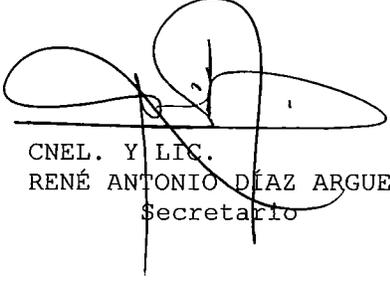
SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director



CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA.
Director



SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

"A": Informe de seguimiento Plan Operativo Anual (POA), del año 2016.

"B": Planteamiento al Ministerio de Hacienda para invertir a tasas superiores a las publicadas por el Banco Central de Reserva.